Imprimir

Sospechosa resulta la arremetida del ex presidente en su carta de 26 puntos, cuyo destinatario fue el Secretariado General de las Naciones Unidas; en ella realiza una diatriba contra el Acuerdo de Paz y de paso, afirma que su juicio es por razones políticas.
Miremos sus afirmaciones:

En Política:

"… *acuerdo de paz no ha habido* …";

Sobre la polarización en el país a causa del acuerdo de paz:

"… no la produce el pluralismo, *se genera por el llamamiento a la lucha de clases, por la incitación a la violencia*.";

"La *imposición antidemocrática del acuerdo* y la *negativa a reformar los textos de la Habana* fue una *acción polarizante* que quisieron *justificar con la cautivante palabra PAZ*".

En cuanto al narcotráfico:

"La *permisividad con el narcotráfico de FARC*, *elevada a rango constitucional*, …"

"*El acuerdo y las medidas concordantes* del gobierno de entonces *como la prohibición de la fumigación*, dejaron al actual gobierno en *serias dificultades para erradicar los cultivos*."

"El país ha tenido *programas de sustitución* mucho más efectivos *desconocidos en el acuerdo de la Habana*".

En cuanto a la legislación y el derecho:

"…simplemente *se fracturó la legislación nacional* y *se desafío la internacional* al dar *impunidad total y elegibilidad política a responsables de delitos atroces*, como por ejemplo de

secuestro y violación de menores …”

“… sigue vigente la necesidad de *crear una sala especial*, de *magistrados imparciales*, para *investigar y juzgar* a los integrantes de nuestras *fuerzas armadas*…”

Sobre las víctimas:

“Las halagaron con un discurso para buscar legitimidad del acuerdo, que ha quedado en nulo aporte de la riqueza terrorista para la reparación pecuniaria” ‘

Sobre su condición judicial:

“No obstante mi condición de judicializado por razones políticas …”

Afirmaciones realizadas en la carta con 26 puntos a Antonio Manuel Guterres de Oliveira[1], secretario general de las Naciones Unidas, a propósito de su visita en la Celebración del primer lustro de los Acuerdos de Paz con el antiguo movimiento de las FARC.

Las anteriores citas deberán tomarse como referentes en una *catedra sobre el tema del Agnosticismo Político-Jurídico*, empleado con lujo de detalles por Álvaro Uribe Vélez, quien hoy aprovecha la celebración del quinto aniversario de los acuerdos de la Habana, para erigirse en el vocero de la oposición a los acuerdos mismo y de paso demostrar que lo que ocurre judicialmente en su proceso, es el resultado de razones políticas por cuenta de magistrados parcializados, para así reiterar la vocería de los militares que participaron con los narcopolíticos antes y durante sus períodos presidenciales, y que actualmente lo rodean y protegen desde el Centro Democrático, sus aliados en el actual gobierno de su partido y desde los altos cargos del Estado que deberían ejercer el control sobre sus actuaciones y las de sus correligionarios.

La agnotología, es la ciencia para desinformar, manipular mediáticamente y ocultar información, con ella se genera activamente la *ignorancia jurídica procesal y probatoria en la sociedad colombiana*, se crean dudas induciéndolas culturalmente, se publican datos

dudosos o tendenciosos, se confunde y engaña … se miente abierta y descaradamente.

En esta máquina de producción intencionada de ignorancia, *participan activamente políticos, publicistas, medios de comunicación[2],* quienes han puesto de moda *filtraciones interesadas, rumores de fuentes confiables y sondeos de opinión direccionados*, todo para producir "*Posverdad sobre la parapolítica en Colombia y ocultar el protagónico y decisivo papel, realizado por su cabeza visible, Álvaro Uribe Vélez*".

En el debate político y jurídico, se utiliza la retórica de la desinformación, se *ocultan u omiten los hechos establecidos en el proceso y las pruebas* con las cuales *los magistrados de la Sala de Instrucción,* imputaron al hoy *ex presidente y ex congresista* y *jefe del partido de gobierno.*

Las estrategias y su manifiesta intencionalidad son evidentes: *negar la credibilidad de las fuentes, de los testigos y poner en duda su solvencia moral*; se *critica y cuestiona* sistemáticamente a los jueces por la actividad o los *medios empleados en la producción de las pruebas* o la evaluación de estas por los jueces encargados de juzgar, se les acusa de una *interpretación supuestamente parcializada e interesada* , y, por tanto, *se niegan los hechos y la responsabilidad como autor que incriminan al procesado*.

Basta con citar las declaraciones de Nicolás Jurado Monsalve, declarante de poca credibilidad, compañero de patio de Juan Guillermo Monsalve Pineda. Sus aseveraciones son comentadas y orquestadas por Claudia Gurisatti, presentadora y directora general de NTN 24, RCN Internacional, y por Jefferson Beltrán Neira, presentador y subdirector de NTN 24; quienes en el programa La Noche, resaltan los comentarios descalificadores del declarante, realizados ante el Consejo Superior de la Judicatura en el proceso disciplinario contra los apoderados de Álvaro Uribe Vélez, Diego Cadena Ramírez y Jaime Lombana Villalba. Este proceso no tiene incidencia en el caso penal contra Uribe Vélez, pero son retomadas y utilizadas para desacreditar al testigo con mayor peso contra el exmandatario. También Vicky Dávila Hoyos, periodista y directora de la revista Semana, con sus artículos "Falso testimonio y fraude procesal" y "El expediente secreto del caso Uribe" apunta a generar un

clima favorable en la opinión pública para justificar la declaración de nulidad del proceso del expresidente.

Es de señalar que, el fiscal Gabriel Ramón Jaimes Duran, defensor de oficio, emplea su condición de fiscal delegado para desacreditar y amedrentar a Juan Guillermo Monsalve Pineda y Deyanira Gómez Sarmiento y justificar así, su solicitud de preclusión del proceso contra Uribe Vélez. Para dar fuerza a sus argumentos, informa que ha realizado compulsa de copias a la fiscalía, en contra de quienes, según él, alteraron las grabaciones realizadas a Diego Cadena, acusándoles de fraude procesal y ocultamiento, alteración y destrucción de elementos materiales probatorios. De hecho, asume también la defensa de este cuestionado abogado, cómplice de Álvaro Uribe Vélez, quien por los mismos hechos se halla inmerso en un proceso penal.

A propósito de la tutela interpuesta el 15 de enero de 2021 por el abogado Jaime Enrique Granados Peña contra el Juzgado 4 Penal del circuito de Bogotá con funciones de conocimiento[3] al haberlo declarado formalmente imputado por *"fraude procesal y soborno"* y equiparar la *diligencia de indagatoria* que este rindió *ante la Corte Suprema de Justicia en agosto de 2019* con la *audiencia de imputación de cargos del Sistema Penal Acusatorio, fue negada por El Tribunal Superior de Bogotá[4],* pues el proceso se encontraba en curso y existían otros medios de defensa judicial idóneos. Ante la insistencia de la procuraduría y de dos magistrados, esta pasó a la sala plena[5] de la Corte Constitucional, que revocó la decisión del Tribunal, falló negando la tutela y ratificó que fue formalmente imputado. En consecuencia, la juez 28 Penal con funciones de conocimiento, Carmen Elena Ortiz Rassa, deberá decidir la solicitud de preclusión presentada por el fiscal delegado, Gabriel Ramón Jaimes Duran, argumentando que las actuaciones del procesado *"no pueden considerarse un delito, y, en los casos que si son delito ellos no fueron cometidos por el imputado".* Para cada actuación de la justicia se emplean los recursos que la ley da, no para subsanar o adelantar el proceso, si para dilatar, abusando abierta y descaradamente, con el propósito de postergar las decisiones sobre el juzgamiento[6] y posibilitar la presión mediática del Ejecutivo y de los organismos de control del Estado, hoy sometidos por los militantes del Centro Democrático y sus incondicionales aliados.

La inevitable derrota electoral, es inminente. Su Plan A fue debate entre los militantes de su partido, que ha culminado con la designación de Oscar Iván Zuluaga Escobar, ex senador, ex ministro de Hacienda, cofundador del Partido de La U y candidato perdedor en la segunda vuelta presidencial con Juan Manuel Santos Calderón y ex director del partido Centro Democrático, en proceso adelantado mediante encuestas entre la militancia y simpatizantes del Centro Democrático.

Su Plan B: la conformación de un acuerdo con la "Coalición de La Experiencia" formando el autodenominado *"Equipo por Colombia", todos ellos con un amplio historial de encuentros con el Uribismo*.

Sus escuderos son David Alejandro Barguil Assis, senador por el partido Conservador es el ex esposo de María Paz Gaviria Muñoz, hija del ex presidente y jefe del partido liberal colombiano, Cesar Gaviria Trujillo, y su actual esposa es María Victoria Ramírez Aljure, hermana de Carolina Ramírez Aljure, quien fuera pareja sentimental de Gianluigi Mancuso Dereix, hijo del jefe paramilitar Salvatore Mancuso Gómez.

Alejandro Char Chaljub, antes del partido liberal y hoy de Cambio Radical, es esposo de la hermana de Guido Nule Marino y prima de Manuel y Miguel Nule Velilla, protagonistas del desfalco a Bogotá con el 'Carrusel de la Contratación' y ahora en el contrato MinTic y Centros Poblados.

Dilian Francisca Toro Torres, liberal y directora del partido de La U; Enrique Peñaloza Londoño, militante sucesivo del partido liberal colombiano, Alianza Verde y Cambio Radical; Federico Andrés Gutiérrez Zuluaga, del partido de la U y Juan Carlos Echeverry Garzón del partido conservador.

Son estos los que se comprometen a derrotar la pobreza, garantizar la seguridad, *cero corrupciones*, generación de empleo y protección del medio ambiente para Colombia.

Por salud mental es necesario tener humor político, conociendo al amigo y extraordinario humorista Jaime Garzón e imaginándome su manera humorística de referirse a estos hechos,

habría elaborado un Libreto así:

El Cartel de Los Re … Falsos Testigos”

Con la participación estelar en su protagónico personaje el agnotólogo político-jurídico Álvaro Uribe y Paraco’Son Velonez, complementando el reparto con el “Trío Los Leguleyos” integrado por “Los gemelos Jaime’Son” … esos y de su in… separable amigo y compañero de andanzas “Don Diego” en… Cadena …dos[7], con el en… cubrimiento y la especial colaboración del fiscal generalísimo Francisco “Pachito” (para los amigos, claro) y su subordinado mayor fiscal des… carado y delegado Gabriel Jaime’s Duran de la Scola” (Escuela) Turbayista; ex alumnos, egregios ofensores oficiosos, ungidos y ex … saltados egresados y untados “Sergio Enarbolados”, todos excelsos ofensores del derecho, en el proceso contra su Comandante en Jefe, el Re … imputado, innombrable, reconocido por todos y condenado por nada, puesto que todo lo hicieron otros como autores materiales y él como el des … conocido autor intelectual.

“Coalición de La Experiencia Contratista” o el *“Equipo contra Colombia”, son los ratones y* Colombia el queso, los des … cara … dos ratones se han declarado los cuidadores del queso.

Ja … Ja … Jaime Hernando G F …

---

[1] Es ex primer ministro de Portugal, ex presidente de la Internacional Socialista y ex Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

[2] Revista Semana, La FM, Caracol y RCN radio y Televisión Nacional e Internacional, El Tiempo, La W.

[3] Auto del 6 de noviembre del 2020.

[4] 26 de enero de 2021.

[5] Magistrados: Alejandro Linares Cantillo (Ponente), Cristina Pardo Schlesinger, Diana Constanza Fajardo Rivera, Gloria Stella Ortiz Delgado, José Fernando Reyes Cuartas, Alberto Rojas Ríos, Antonio José Lizarazo Ocampo, Jorge Enrique Ibáñez Najar y Paola Andrea Meneses Mosquera.

[6] El apoderado Jaime Enrique Granados Peña presentará recurso de nulidad contra esta sentencia, alegando parcialidad de los magistrados de la Corte Constitucional.

[7] Con la revista Semana, la FM, Caracol, RCN radio y televisión nacional e Internacional, El Tiempo, y otros medios masivos de comunicación.

Legal …Visión …es

Foto tomada de: Semana.com